

**OVER DORADO CARDONA**

**Integrante del Comité Ejecutivo  
FECODE**



## **INFORME Nro. (3)**

### **SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS**

**(Bogotá, Febrero 9 de 2015)**

<http://www.overdorado.com/>

<http://twitter.com/@OverDoradoC>

La Secretaria de Relaciones Gremiales y Cooperativas presenta el informe Nro. 3 del 2015, el cual contiene la siguiente temática:

#### **PRESENTACIÓN**

#### **FECODE SE APRESTA PARA LA LUCHA**

- 1. ELEMENTOS CLAVES –RESUMEN- DEL PLAN DE TRABAJO Y PLIEGO DE PETICIONES.**
- 2. FECHAS A TENER EN CUENTA.**
- 3. DATOS Y ESTADISTICAS.**
  - 3.1. DTF.**
  - 3.2. FNPSM: Anteproyecto de presupuesto para el 2015.**

**Desarrollo de la temática:**

#### **PRESENTACION**

#### **FECODE SE APRESTA PARA LA LUCHA**

Hemos trabajado en la Federación en un proceso de debate interno en donde el mismo arroja que se hace necesario actualizar caracterizaciones frente al gobierno y diferentes organizaciones políticas, trazando la táctica para avanzar en los objetivos. Hacer cambios en las formas de dirigir las organizaciones, escuchando, articulando y coordinando consignas de propaganda, que no solo nos lleven a la agitación sino a la acción.

En FECODE debemos trabajar por armonizarnos con la tendencia al ascenso de las luchas de los trabajadores y el pueblo en general, lo cual no nos puede llevar a ser inferiores, para que en la práctica aportemos al cambio que requiere nuestro país.

La profundización de la crisis económica y las salidas que propone el imperialismo, su oligarquía y gobiernos genuflexos y las respuestas de los trabajadores y el pueblo organizado ha llevado **a la agudización de la lucha de clases**, por la búsqueda de los

medios para no perder el poder y, en contraposición, nosotros para ajustar la táctica que prepare más y mejor la necesaria lucha por el poder y el gobierno bregando por sus derechos contra la oligarquía y el imperialismo.

La profundización de la crisis económica y la tendencia de ascenso del movimiento, nos está llamando a la movilización y la lucha, NO aun cese unilateral de las organizaciones sociales y populares contra la política neoliberal de Santos y su régimen, que aplica sumisamente las imposiciones del FMI y la OCDE contra los trabajadores y el pueblo. Lo que nos pone de cara a un proceso de unidad con las bases y las organizaciones que quieren pelear y luchar.

Como corriente sindical clasista al interior de la Federación a eso nos disponemos para que FECODE con el Plan de trabajo y el Pliego de Peticiones se apreste para la lucha con el pueblo colombiano.

**ODC.**

.....  
 .....  
 .....

## 1. ELEMENTOS CLAVES –RESUMEN- DEL PLAN DE TRABAJO Y PLIEGO DE PETICIONES.

### 1.1. Del Plan de Trabajo.

- Parte de una **introducción**, la cual nos da una idea general y somera, pero al mismo tiempo exacta de lo que pretendemos en el 2015 con el presente Plan de trabajo. Teniendo en cuenta:
  - ✓ **La unidad** de la FECODE que se debe construir desde la base, como elemento fundamental para garantizar el éxito en lo que nos proponemos. Además, de la necesidad de articular y coordinar las luchas con otros sectores sociales y poblacionales para exigirle al Estado que garantice la educación como derecho fundamental, pasando por la solidaridad efectiva como Federación con las luchas que también se manifiestan por condiciones de vida digna de nuestro pueblo.
  - ✓ **Coyuntura política**, se hace una lectura del momento: Se profundiza la crisis económica a nivel internacional y Nacional, lo que conlleva a cercenar los derechos del pueblo, violar los DDHH y la reiterada criminalización y penalización de la protesta social. El modelo económico neoliberal y los gobiernos que la sustentan entran a darle salidas a la presente crisis y se encuentran con la respuesta de los trabajadores y el pueblo -tendencia de ascenso del movimiento-.
  - ✓ En el sector educativo, la educación pública estatal seriamente amenazada por la política de privatización, que se expresa con el recorte de los recursos, el control ideológico y político y la entrega a entidades privadas.
    - Entrega de Colegios en concesión al sector privado, banco de oferentes, colegios en convenio, entrega de la IE para su administración congregaciones religiosas – Ley 1294 de 2009 y 2355 de 2009-.

- La flexibilización laboral: Decretos 804 de mayo 18 de 1995 por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos y Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización.
- Levantamos las banderas de 1. La educación como derecho fundamental – aumento del PIB 7.5 % y por un nuevo régimen de financiación educación, 2. La dignificación de la profesión docente –Con la propuesta del Estatuto docente de FECODE, la financiación FNPSM y la salud de calidad.
- En la coyuntura electoral el apoyo a los sectores democráticos y de izquierda que en la práctica estén por los intereses del magisterio y el pueblo.
- Apoyo a una salida política al conflicto social y armado en nuestro país, al dialogo con la insurgencia del Ejército de Liberación Nacional –ELN- y Ejército Popular de Liberación –EPL-.
- ✓ La táctica de FECODE: la movilización al centro y la articulación y coordinación de nuestras luchas con las luchas sociales y populares.
- **Ejes.**
  - ✓ Política educativa.
  - ✓ Carrera docente.
  - ✓ Económico.
  - ✓ Prestacional
  - ✓ Institucional.
- **Plan de acción.**

**VER ADEMÁS:**

[http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares\\_2015/anexos/ANEXO%20CIRCU LAR%20No.%2003%20Plan%20de%20Trabajo.pdf](http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares_2015/anexos/ANEXO%20CIRCU LAR%20No.%2003%20Plan%20de%20Trabajo.pdf)

## 1.2. Del Pliego de Peticiones.

### Pliego de peticiones:

#### 1.2.1. Nivelación salarial.

#### 1.2.2. Carrera docente.

- Consensuar el nuevo modelo de ascenso y reubicación salarial de los compañeros docentes del 1278 de 2002.
- Establecer un estímulo económico para los educadores del grado 14 del Decreto 2277 de 1979 que tengan títulos de maestrías o doctorados, en correspondencia con los tiempos de servicios acreditados y para los docentes etnoeducadores reajuste salarial.

#### 1.2.3. Política Educativa.

- Jornada Única debe estar en correspondencia con las necesidades y lo presupuestado en la Ley 115 de 1994:
  - ✓ Infraestructura.
  - ✓ Salario profesional.
  - ✓ Dotación y equipamiento.

- ✓ Alimentación y restaurante escolar.
- ✓ Transporte escolar.
- ✓ Relaciones técnicas de estudiantes por grupo y aula de clase como lo establece la norma NTC 4595 de 1999 del ICONTEC y la relación número de estudiantes por docente.
- ✓ Nombramiento en propiedad de docentes.
- ✓ Capacitación y profesionalización de los docentes.

Ver además Presentación Jornada Única:

<http://www.overdorado.com/2014/11/16/presentacion-jornada-unica-dorado-cardona-ejecutivo-de-fecode-2/>

Al mismo tiempo exigimos el desmonte inmediato de la jornada única bajo la modalidad de tutores implementada por el SENA, bienestar familiar y entidades privadas.

- Respeto a la planta de docentes habilitada sin tercerización.
- Incremento porcentual del PIB del 7.5 % para la educación, rescatando la fórmula de crecimiento de los recursos establecida en el situado fiscal.

#### 1.2.4. Salud digna.

- Un servicio de salud digno que corresponda con el pliego de condiciones contratado.
- Inclusión de los contenidos de los pliegos de condiciones de los contratos de salud en un acto administrativo que garantice su permanencia y ajustes de acuerdo a las exigencias sanitarias y satisfacción de las nuevas necesidades. Que el nuevo pliego de condiciones contemple los ajustes normativos conducentes a garantizar este derecho.

#### 1.2.5. Bienestar.

- Recursos para la construcción de la sede de la Federación.
- Garantizar la continuidad de la realización de los juegos del magisterio y encuentros culturales y folclóricos.
- Garantías sindicales.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS:**

#### 1. Aspectos laborales docentes.

- El gobierno garantiza la continuidad de la comisión tripartita para el logro del estatuto único de la profesión docente.
  - Protocolo para el ascenso de los compañeros –as- docentes del Decreto 1278 de 2002 que son directivos sindicales.
  - Otorgamiento de becas a los docentes para la realización de posgrados, maestrías, doctorados y cursos de actualización docente que sirvan para el éxito escolar y los ascensos.
  - Suspensión o congelamiento del proceso de privatización de la educación. Desmonte de los procesos generados por la aplicación de la Ley 1294 de 2009 y su Decreto reglamentario 2355 de 2009.
- #### 2. Protección de los DDHH y la vida de los docentes, respeto al régimen de salud y cumplimiento del pliego de condiciones contratado.
- Que el Estado responda y garantice los DDHH y la vida e integridad de los educadores, las garantías para el ejercicio de labor docente y sindical.

- Preservar, garantizar el régimen exceptuado de salud, cumplimiento. Control y vigilancia del pliego de condiciones contratado.
3. Reivindicaciones laborales y salariales.
    - Finiquitar el proceso de reconocimiento y pago de todas las deudas que tienen con el magisterio colombiano: ascensos, zonas de difícil acceso, primas de servicios, primas departamentales, factores salariales, pago salariales de los docentes provisionales acorde a lo preceptuado en la ley incluyendo la prima de servicios.
    - Ordenar el reconocimiento y pago de la sanción por mora en las cesantías, con cargo a los recursos del MEN, establecida en la Ley 1071 de 2006.
  4. Funcionamiento y fortalecimiento del FNPSM.
    - Preservación y respeto al régimen pensional y prestacional del magisterio colombiano.
    - Administración responsable y diligente del FNPSM con el objeto de dar cumplimiento al contrato fiduciario.

VER ADEMAS:

[http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares\\_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Pliego%20de%20Peticones.pdf](http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Pliego%20de%20Peticones.pdf)

## SOLICITUDES AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY

VER ADEMAS:

[http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares\\_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Cumplimiento%20Acuerdos.pdf](http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Cumplimiento%20Acuerdos.pdf)

## SOLICITUDES DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE ORDEN GUBERNAMENTAL

VER ADEMAS:

[http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares\\_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Iniciativa%20Legislativa.pdf](http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Iniciativa%20Legislativa.pdf)

## SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONOMICAS RECONOCIDAS EN PROCESOS JURIDICOS AL SECTOR DOCENTE

VER ADEMAS:

[http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares\\_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Procesos%20Juridicos.pdf](http://www.fecode.edu.co/images/CircularesPDF/circulares_2015/anexos/ANEXO%20CIRCULAR%20No.%2003%20Procesos%20Juridicos.pdf)

## 2. FECHAS A TENER EN CUENTA.

FECHA	EVENTO	LUGAR
Entre el 9 y 17 febrero	Asambleas o plenos informativos. CE FECODE: Plan de trabajo y	En todos los departamentos del país.

	pliego de peticiones	
Febrero 10 y 11	Junta Nacional de la CUT. Asisten por CE FECODE: Pedro Arango, Nelson Alarcón y Over Dorado Cardona.	Bogotá
Febrero 12 y 13	VII encuentro nacional estatal. Asisten por el CEC: Luis Alberto Mendoza y Over Dorado Cardona	<b>Bogotá</b>
	Encuentro nacional autónomo sobre reparación colectiva al movimiento sindical colombiano.	
Febrero 26	Toma de Bogotá. Entrega el pliego de peticiones por FECODE y las organizaciones estatales.	Bogotá

### 3. DATOS Y ESTADISTICAS.

#### 3.1. DTF.

**La tasa para depósitos a término fijo (DTF)** es un tipo de interés que se calcula a partir del promedio ponderado semanal por monto de las tasas promedios de captación diarias de los Certificados de Depósitos a Término a 90 días.

La DTF es calculada por el Banco de la República en base a los datos provistos por los bancos y otras entidades financieras, que realmente la provee la Superintendencia financiera hasta el día anterior a su cálculo.

Lo tiene todo docente nacional y de cualquier vinculación, con nombramiento posterior al 1 (primero) de enero de 1990, con cargo al situado fiscal hoy Sistema General de Participación. Para los docentes Territoriales afiliados al Fondo por convenio, los intereses a las cesantías causados con anterioridad a esta fecha serán responsabilidad del Ente Territorial.

Monto: La base de liquidación corresponde al saldo de las cesantías existentes a 31 de diciembre del año anterior, liquidadas anualmente y sin retroactividad de conformidad con la suma de los valores de cesantías reportados por la Entidad Territorial año por año. Se hace necesario informar que el pago de cesantía parcial afecta el acumulado de cesantías y por ende la liquidación de intereses.

Tasa: DTF anual o comercial promedio de captación del Sistema Financiero del año anterior, certificado por la [Superintendencia Financiera de Colombia](#).

## Histórico de Tasas

AÑO	TASA PROMEDIO DE CAPTACIÓN
2000	13,67%
2001	12,89%
2002	9,07%
2003	8,07%
2004	8,13%
2005	7,19%
2006	6,56%
2007	8.26%
2008	10.04%
2009	6.24%
2010	3.88%
2011	4.61%
2012	5.85%
2013	4.44%
2014	5 % (de acuerdo información CE FECODE y anteproyecto presupuesto 2015-

### 3.2. FNPSM: Anteproyecto de presupuesto para el 2015.

- Se estima un presupuesto para el 2015 de : \$ 7.784.234.705.179 – Siete billones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones setecientos cinco mil setenta y nueve pesos -.

## CONSTANCIA QUE DEJA FECODE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO FNPSM:



### CONSTANCIA Consejo Directivo FNPSM 2 de febrero de 2015

Los abajo firmantes, integrantes del comité ejecutivo de FECODE y representantes ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, con motivo de la propuesta de aprobar la desagregación del presupuesto para la vigencia del año 2015, nos abstenemos de aprobar la iniciativa y sugerimos se tengan en cuenta las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

1. No se tuvo en cuenta al Consejo Directivo del FNPSM para hacer las recomendaciones presupuestales al Ministerio de Hacienda para determinar con la debida anticipación la destinación de los recursos necesarios para la adecuada administración de la entidad, como lo establece el artículo 7º de la Ley 91 de 1989
2. Los recursos del FONPET que ingresarán para la presente vigencia, los destinaran para gastos del año 2015, incumpléndose el acuerdo suscrito con FeCODE en el año 2013, que establecía que se destinaban para las reservas técnicas del Fondo Prestacional
3. No hay claridad de donde van a salir los recursos en la presente vigencia para el pago del déficit por concepto de pago de cesantías parciales, cesantías definitivas, y fallos judiciales por reliquidación de pensiones con todos los factores salariales, sanción moratoria en las cesantías parciales y definitivas (Ley 1071 de 2006)
4. El incremento salarial del 4% no incluye el 1% de la bonificación salarial como factor salarial, acordada en el mes de mayo de 2014.
5. No compartimos que para la presente vigencia no se inviertan todos los recursos que se destinan para la atención integral de los servicios de salud, toda vez que se destinarían \$1.138 billones de pesos y lo proyectado por concepto de gastos en salud son \$1.876 billones de pesos.
6. No está contemplado el pago del aumento de ley del contributivo de este año y parte del año pasado, de lo correspondiente a la UPCM

#### COMITÉ EJECUTIVO

*[Firma]*  
**LUIS EDUARDO VARELA REBELLÓN**

*[Firma]*  
**PEDRO ARANGO SÁNCHEZ**

Representantes por FECODE ante el Consejo Directivo del FNPSM

Confederación  
Sindical  
Internacional

CSI

Carrera 13 A # 34 - 54 Conmutador: 338 17 11 Fax 2853245 A.A. 14373. Bogotá D. C. Colombia



En un próximo informe daremos detalles freten al presupuesto del FNPSM.

ODC